

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Cuestiones laborales: Acuerdo alcanzado en el marco del Expediente de Regulación de Empleo para 2014.

Contenido Relevante:

En el día de hoy 8 de enero de 2014, Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. ha presentado ante el comité de empresa y ante la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid, un expediente de regulación de empleo temporal (ERTE), de suspensión de contratos para un colectivo de 73 personas. Todas ellas pertenecen al centro de trabajo de Getafe.

Dicho expediente se comenzara a aplicar a la mayor brevedad posible aunque pudiera comunicarse a los afectados durante el ejercicio 2014.

Una vez comunicado, dichos contratos laborales se suspenderán por un periodo de 365 días.

Madrid, 8 de Enero de 2014

Jorge Muñoz Peinador
Director RRHH
GRUPO AMPER